



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 095-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

09 FEB. 2011

VISTO:

El Memorando N° 581-2010/OSI-LDS de fecha 28 de diciembre de 2010, emitido por la Oficina de Sistemas;

La Resolución N° 002-2011-OSCE/PRE de fecha 03 de enero de 2011;

EL Memorando N° 058-2011/OSI-LDS de fecha 07 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Memorando N° 581-2010/OSI-LDS, la Oficina de Sistemas comunicó el rol de vacaciones del personal de dicha Oficina para el año 2011;

Que, por Resolución N° 002-2011-OSCE/PRE, se encargó la Oficina de Sistemas al señor Javier Cavero Goyeneche del 01 al 30 de marzo de 2011;

Que, mediante Memorando N° 058-2011/OSI-LDS, el Jefe de la Oficina de Sistemas comunica que por motivos laborales no podrá hacer uso de su descanso físico programado del 01 al 30 de marzo de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF; y con las visaciones de la Secretaría General, las Oficinas de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución N° 002-2011-OSCE/PRE, en el extremo referido a la encargatura al señor Javier Cavero Goyeneche del 01 al 30 de marzo de 2011.



Regístrese y comuníquese



RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo